

INFORME DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN

Contrato ☒ Convenio ☐ Acuerdo ☐ Orden de Compra, Servicio u Obra ☐

N°. 013 de 2019 de fecha de suscripción: 15 de marzo de 2019

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contratista: OSSA & ABOGADOS ASESORES S.A.S.

Identificación: 900.690.583 - 6

Objeto: EL CONTRATISTA se obliga para con FINAGRO a prestar sus servicios profesionales de cobro judicial, seguimiento y vigilancia de aquellas obligaciones del Fondo de Solidaridad Agropecuario – FONSA y del Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria PRAN, con cobertura a nivel nacional, así como para representar judicialmente a FINAGRO en los procesos que actualmente se adelantan y en los que FINAGRO decida iniciar el cobro a lo largo del territorio colombiano.

Plazo de Ejecución: Desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio y hasta el 12 de enero de 2021.

Otrosí (s):

Otrosí 1 del trece (13) de enero de 2020, por medio del cual las partes acordaron prorrogar el plazo del contrato hasta el 30 de marzo de 2020 y adicionar el valor de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/C (\$180.000.000), quedando para este momento un valor total del contrato de SEICIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/C (\$620.000.000).

Otrosí 2 del 24 de marzo de 2020, por medio del cual las partes acordaron suspender la ejecución del contrato desde el 24 de marzo de 2020 hasta el 13 de abril de 2020.

Otrosí 3 del 13 de abril de 2020, por medio del cual las partes acordaron extender la suspensión acordada en el Otrosí 2 hasta el 27 de abril de 2020.

Otrosí 4 del 27 de abril de 2020, por medio del cual las partes acordaron extender nuevamente la suspensión descrita en los Otrosí 2 y 3, hasta suscribir acta de reinicio y que el contratista pudiera cumplir el contrato de conformidad con lo pactado.

Otrosí 5 del 16 de junio de 2020, por medio del cual las partes acordaron el reinicio de la ejecución del contrato a partir del 16 de junio de 2020. Así mismo, modificaron la

cláusula séptima del contrato, adicionando TRECIENTOS VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/C (\$323.000.000), quedado un valor del contrato total en ese momento de NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/C (\$943.000.000). Por otra parte, también fue modificada la cláusula décima con relación al plazo, estableciendo un plazo de ejecución hasta el 20 de diciembre de 2020

Fecha de Inicio: 16 de marzo de 2019

Suspensiones:

Por medio del acta de suspensión del 19 de diciembre de 2019, se suspende la ejecución del contrato desde el 20 de diciembre de 2019 hasta el 12 de enero de 2020.

Por medio del Otrosí 2 del 24 de marzo de 2020, se suspende la ejecución del contrato desde el 24 de marzo de 2020 hasta el 13 de abril de 2020.

Por medio del Otrosí 3 del 13 de abril de 2020, se suspende la ejecución del contrato desde el 13 de abril de 2020 hasta el 27 de abril de 2020.

Por medio del Otrosí 4 del 27 de abril de 2020, se suspende la ejecución del contrato desde el 27 de abril de 2020 hasta que de común acuerdo y por medio de suscripción de acta de reinicio, las partes decidan que la gestión que viene adelantando el contratista pueda ser realizada de conformidad con lo pactado.

Por medio del acta de suspensión del 18 de diciembre 2020, se suspende la ejecución del contrato desde el 19 de diciembre de 2020 hasta el 11 de enero de 2021.

Fecha de Terminación: 12 de enero de 2021.

2. ASPECTOS FINANCIEROS

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	\$440.000.000
Adiciones al valor inicial	\$503.000.000
Valor total	\$943.000.000
Valor ejecutado	\$886.641.036
Valor no Ejecutado*	\$56.358.964

***NOTA:** De acuerdo con el objeto contractual y las cláusulas de valor y forma de pago, el contrato estaba diseñado para ser por demanda, por tanto el valor del contrato se

ejecutó por bolsa monto agotable según necesidades y requerimientos de la entidad al contratista, con lo cual el valor final del contrato estaba condicionado directamente a la demanda de procesos judiciales que FINAGRO asignara al contratista. En este sentido, no era una obligación ejecutar la totalidad del valor del contrato, la ejecución presupuestal obedece al volumen de procesos efectivamente asignados durante la vigencia del contrato.

Los pagos efectuados fueron los siguientes:

PAGOS	FECHA	VALOR
FACT193	8/05/2019	\$ 2.368.524
FACT197	8/05/2019	\$ 14.440.062
FACT198	8/05/2019	\$ 5.073.700
FACT200	8/05/2019	\$ 30.936.100
FACT203	25/06/2019	\$ 37.536.400
FACT204	25/06/2019	\$ 124.900
FACT205	25/06/2019	\$ 11.359.700
FACT207	23/07/2019	\$ 2.065.400
FACT208	23/07/2019	\$ 624.500
CTA COBRO2	23/07/2019	\$ 308.000
FACT209	23/07/2019	\$ 10.371.900
FACT210	23/07/2019	\$ 38.389.500
CTA COBRO1	23/07/2019	\$ 682.300
FACT213	5/08/2019	\$ 374.700
FACT214	5/08/2019	\$ 2.373.100
FACT215	5/08/2019	\$ 4.246.600
FACT217	5/08/2019	\$ 10.282.100
FACT218	22/08/2019	\$ 38.614.000
FACT221	16/09/2019	\$ 38.838.500
FACT222	16/09/2019	\$ 1.373.900
FACT225	7/10/2019	\$ 9.653.500
FACT226	7/10/2019	\$ 9.698.400
FACT229	7/10/2019	\$ 874.300
CTA COBRO3	7/10/2019	\$ 541.600
CTA COBRO4	17/10/2019	\$ 229.400
FACT230	25/10/2019	\$ 38.569.100
FACT231	6/11/2019	\$ 38.703.800
FACT233	6/11/2019	\$ 9.653.500
FACT234	6/11/2019	\$ 3.871.900
FACT235	4/12/2019	\$ 38.973.200
FACT237	4/12/2019	\$ 374.700
CTA COBRO6	5/12/2019	\$ 1.201.900

PAGOS	FECHA	VALOR
CTA COBRO5	5/12/2019	\$ 1.175.500
FACT238	4/12/2019	\$ 249.800
FACT236	4/12/2019	\$ 9.563.700
FACT245	20/01/2020	\$ 5.576.580
FACT244	20/01/2020	\$ 1.623.700
FACT246	20/01/2020	\$ 23.114.520
FACT248	4/02/2020	\$ 5.940.616
FACT251	18/02/2020	\$ 224.500
FACT252	18/02/2020	\$ 449.000
FACT253	18/02/2020	\$ 4.496.400
FACT247	4/02/2020	\$ 24.615.184
CTA COBRO6	18/02/2020	\$ 2.717.800
CTA COBRO7	18/02/2020	\$ 470.800
FACT258	11/03/2020	\$ 853.100
FACT259	15/04/2020	\$ 38.793.600
FACT254	11/03/2020	\$ 249.800
CTA COBRO8	10/03/2020	\$ 46.800
CTA COBRO9	10/03/2020	\$ 247.700
FACT257	11/03/2020	\$ 5.208.400
FACT256	11/03/2020	\$ 9.294.300
FACT261	2/06/2020	\$ 10.597.664
FACT260	2/06/2020	\$ 30.657.528
FACT262	20/08/2020	\$ 7.584.720
FACT265	20/08/2020	\$ 39.063.000
FACT263	20/08/2020	\$ 1.436.160
FACT264	20/08/2020	\$ 13.514.900
FACT1	21/09/2020	\$ 38.928.300
FACT2	21/09/2020	\$ 13.200.600
CTA COBRO11	24/09/2020	\$ 1.114.900
CTA COBRO10	24/09/2020	\$ 1.842.300
FACT4	24/10/2020	\$ 38.883.400
FACT3	23/10/2020	\$ 13.065.899
FACT6	23/12/2020	\$ 12.931.168
FACT8	23/12/2020	\$ 12.931.168
FACT10	23/12/2020	\$ 7.755.068
FACT12	12/12/2020	\$ 1.124.089
FACT5	23/12/2020	\$ 38.748.605
FACT7	23/12/2020	\$ 38.748.605
FACT9	23/12/2020	\$ 23.238.277
FACT11	12/12/2020	\$ 124.899
CTA COBRO12	28/12/2020	\$ 657.500

PAGOS	FECHA	VALOR
CTA COBRO13	7/01/2021	\$ 2.851.300

3. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES (ACTIVIDADES, BIENES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS RECIBIDOS)

a) CANTIDAD DE BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS

Es un contrato de prestación de servicios por demanda, en el cual el contratista se obligaba para con FINAGRO a prestar los servicios consistentes en el cobro judicial, seguimiento, impulso y vigilancia judicial de las obligaciones de las carteras administradas en los programas de financiamiento, con cobertura a nivel nacional, así como de representar judicialmente a FINAGRO en los procesos que actualmente se adelantan y en los que FINAGRO decida o deba iniciar el cobro por la vía judicial a lo largo del territorio colombiano. La cantidad de servicios era indeterminada, así como lo estipula la cláusula segunda, literal a. “FINAGRO no se obliga con el número exacto de procesos relacionados en el Anexo No.5 – de los términos de referencia de la invitación privada No. 2 de 2019, por cuanto eventualmente puede ser una cantidad mayor o menor de procesos.”

b) DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS

El contratista prestó a FINAGRO los servicios consistentes en el cobro judicial, seguimiento, impulso y vigilancia judicial de las obligaciones de las carteras administradas en los programas de financiamiento, con cobertura a nivel nacional, así como de representar judicialmente a FINAGRO en los procesos que se adelantaron y en los que FINAGRO decidió iniciar el cobro por la vía judicial a lo largo del territorio colombiano, cumpliendo con las obligaciones descritas en el contrato.

El contratista, en desarrollo del objeto contractual, presto los siguientes servicios y actividades:

- Gestionó el cobro judicial de las obligaciones de las carteras administradas que FINAGRO entregue a EL CONTRATISTA, ya sea para iniciar el respectivo trámite de presentación de demanda o para realizar la representación judicial en los procesos en curso que le sean asignados; en cualquier instancia judicial, surtiendo oportunamente las diligencias, audiencias y comisiones que el desarrollo de estos requiera.
- Vigiló el desarrollo de los procesos judiciales con la debida diligencia y cuidado, impulsándolos adecuadamente y en los tiempos establecidos judicialmente.
- Inició en los casos necesarios, las demandas judiciales y demás actuaciones que

se requieran dentro de los términos legales para salvaguardar los intereses de FINAGRO.

- Cumplió con presentar informes a FINAGRO, en formato digital (Excel), conteniendo la información necesaria para identificar el proceso, conocer su estado y las gestiones adelantadas.
- Informó a FINAGRO sobre cualquier suceso, situación procesal o extraprocesal que afectara los intereses y derechos que FINAGRO tenía.
- Solicitó las medidas necesarias que se orientaron a hacer valer los derechos e intereses de FINAGRO en los procesos, propendiendo por su práctica oportuna.
- Informó a FINAGRO y en forma oportuna sobre la suspensión, rechazo, inadmisión, interrupción, desistimiento tácito, perención o cualquier otra circunstancia que afectara los procesos, cualquiera que fuere la causa que la produjere o la no gestión de este, justificando las causas que dan cuenta de esto, así como una propuesta que permitió zanjar tales situaciones.
- Remitió copias de las piezas procesales solicitadas por FINAGRO.
- Representó a FINAGRO en los procesos ejecutivos, entre otros, en los que se hicieran efectivas garantías a favor de los programas de carteras administradas y sea citado por demandas de terceros sobre el bien, mediante la presentación de la acreencia y la garantía para que se hagan efectivas.
- Elaboró los poderes correspondientes para firma del Representante Legal de FINAGRO y presentarlos y darles trámite ante los diferentes Despachos Judiciales para las nuevas demandas. Del mismo modo, EL CONTRATISTA elaboró los poderes para la firma del representante legal de FINAGRO, para asumir la representación dentro de los procesos de las obligaciones.
- Respondió ante FINAGRO desde la fecha de iniciación del contrato, por el control, desarrollo, seguimiento y defensa de los derechos de FINAGRO en los procesos respectivos.
- Dio aplicación a la normatividad aplicable a esta cartera, en aquellas obligaciones judicializadas cuyos titulares sean beneficiarios de la misma.

c) CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS

El contratista prestó los servicios objeto del contrato de manera oportuna, con altos estándares de calidad y conforme a las condiciones pactadas. Se evidenció un seguimiento riguroso a los procesos judiciales asignados, así como una adecuada gestión en el impulso y vigilancia de las obligaciones de cartera en los distintos programas de financiamiento administrados por FINAGRO.

Durante la ejecución del contrato, el contratista mantuvo una comunicación fluida y constante, entregando reportes periódicos y documentación soporte de los avances procesales. La representación judicial de FINAGRO se realizó con profesionalismo,

compromiso y conocimiento técnico-jurídico, lo cual permitió el adecuado desarrollo de los procesos en curso y el inicio oportuno de nuevas acciones judiciales cuando fue requerido.

El objeto o servicio recibido tiene la calidad contratada, acorde con lo establecido en el respectivo contrato u orden: SI X NO ____

d) OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS

El objeto o servicio recibido fue entregado de forma oportuna, acorde con lo establecido en el respectivo contrato u orden: SI X NO ____

e) CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRATISTA

El objeto o servicio recibido cumple con lo establecido en el respectivo contrato u orden: SI X NO ____

f) PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El porcentaje de ejecución financiera del contrato a la fecha de corte del presente informe es de 94,02 % y la ejecución física del contrato a la fecha de corte del presente informe es del 100%

g) OBSERVACIONES GENERALES

De acuerdo con el objeto contractual, el valor a pagar estaba condicionado directamente a la demanda de procesos judiciales que FINAGRO asignara al contratista. En este sentido, la ejecución presupuestal alcanzó un 94,02%, porcentaje que obedece al volumen de procesos efectivamente asignados durante la vigencia del contrato.

Lo anterior no implica un incumplimiento por parte del contratista, ya que la prestación del servicio se realizó conforme a las solicitudes realizadas por FINAGRO y en los términos pactados en el contrato, cumpliendo así con la totalidad del objeto contractual.

Por otro lado, es de resaltar que para la fecha de inicio de ejecución del contrato y finalización del mismo, la supervisión del contrato recayó en cabeza de otros colaboradores de FINAGRO que ejercían dicha función y que actualmente no se encuentran en FINAGRO, siendo que mi función de supervisor del contrato inicio desde octubre de 2023, momento en el cual asumí como Director Jurídico, y en la cual el contrato ya se encontraba terminado; por lo tanto, la construcción documental y

recopilación de soportes contables fue hecha con apoyo de las áreas de Gestión Documental, Servicios Generales “pagos”, Contabilidad y Back Office, y por ende los datos financieros y de ejecución consagrados en el presente documento corresponden a los suministrados por las mismas.

4. CERTIFICACIÓN

En mi calidad de **Supervisor** certifico que el contratista dio cumplimiento al mencionado objeto, ejecutando las actividades y obligaciones pactadas con FINAGRO.

5. ANEXOS

Los exigidos en el manual de contratación, tales como, facturas, comprobantes de egreso y formato de re-evaluación.

Para constancia se firma a los 11/11/2025

Nombre del Supervisor: SANTIAGO ESPINOSA ROMERO

Firma del Supervisor:

